



Resolución Jefatural

VISTOS:

El Informe N° D001564-2020-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG y el Informe Técnico N° D000031-2020-MIDIS/PNAEQW/UA/CASG/YMC.

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se reglamentan los mecanismos y procedimientos para una eficiente gestión de los bienes estatales. Según el artículo 5, en la ejecución de cualquier acto relacionado a los bienes estatales, deberá observarse el adecuado cumplimiento de las garantías y normas vinculadas a dichos bienes; lo que es concordante con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el TUO de la Ley N° 29151, donde se establece que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley y el Reglamento;

Que, el literal j) del artículo 10° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece como una función, atribución y obligación de las entidades la de aprobar el alta y la baja de sus bienes. El artículo 118° establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante la Resolución N° 046-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la cual en su artículo 3° señala que se mantiene vigente en todos sus extremos la Directiva N° 003-2013/SBN, la cual regula los "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN

Que, conforme a lo señalado en el artículo 5.5 Disposiciones Generales de la Directiva N°

001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", corresponde a la OGA de la entidad emitir la resolución administrativa que aprueba la baja de los bienes;

Que, mediante el Informe Técnico del Visto, de fecha 11 de julio de 2020, el Responsable de Control Patrimonial de la Sede Central del PNAEQW sustenta y recomienda la baja de veintinueve (29) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, conforme a lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN, que regula los "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE";

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley 29151, y habiendo seguido el procedimiento establecido en la Directiva N° 003-2013/SBN; resulta necesario aprobar la baja de los veintinueve (29) bienes, detallados en el ANEXO N° 01, que forma parte de la presente Resolución, por un valor total de S/. 1,454.69 (Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 69/100 soles), siendo el valor neto de los bienes depreciables de S/. 1,390.30 (Mil Trecientos Noventa con 30/100 soles), y el valor contable de los bienes no depreciables de S/.64.39 (Sesenta y Cuatro con 39/100 soles), cuyos valores se han calculado al mes de junio de 2020;

Que, el literal c) del artículo 17 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, establece que son funciones de la Unidad de Administración, conducir y supervisar la gestión patrimonial de los bienes propios y de los que se encuentren bajo la administración del Programa, de conformidad con la normativa vigente y facultades delegadas; el literal n) señala que también deberá suscribir los actos administrativos en el marco de sus competencias y facultades delegadas; y el literal o) señala como función la de expedir las resoluciones administrativas en el ámbito de su competencia;

Que, por los fundamentos expuestos y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, para proceder a la baja de bienes muebles por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la Directiva N° 003-2013/SBN, que regula los "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS;

Con el visto de la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR LA BAJA**, de veintinueve (29) bienes muebles de propiedad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma-PNAEQW ubicados en la Unidad Territorial de Cajamarca 1, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuya descripción y valorización se detallan en el ANEXO N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el valor total neto de S/. 1,454.69 (Mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 69/100 soles), desagregados en las siguientes cuentas contables:

CUADRO RESÚMEN					
Cuenta	Cantid ad de Bienes	Valor Compra	Dep. Acumul. al 30.06.2020	Valor Neto al 30.06.2020	
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	10	35,679.60	35,669.60	10.00
1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	2,273.86	909.56	1,364.30
1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	16	2,460.32	2,444.32	16.00
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	2	64.39	0.00	64.39
Total general		29	40,478.17	39,023.48	1,454.69

Artículo 2°. - **AUTORIZAR**, a la Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales del PNAEQW –Sede Central, ejecuten la cancelación de la anotación en el registro contable y patrimonial de los bienes muebles que se detallan en el ANEXO N° 01 de la presente Resolución.

Artículo 3°. - **DISPONER**, que Control Patrimonial y la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución, remita copia de la misma a la Dirección General de Abastecimientos del MEF, así como realice el registro en el aplicativo Módulo Patrimonio SIGA -MEF y SINABIP, según lo dispuesto por el numeral 6.2.7 de la Resolución 084-2018/SBN, que modifíco la Directiva N° 01-2015/SBN.

Artículo 4°. - **REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Unidad Territorial de Cajamarca 1 del PNAEQW, para que mantenga en custodia los bienes dados de baja, hasta su disposición final.

Artículo 5°. - **REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, y Control Patrimonial del PNAEQW – Sede Central, para las acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ANEXO N° 01
LISTADO DE BIENES PARA BAJA
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Estado	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR COMPRA	DEP. ACUMUL. AL 30.06.2020	VALOR NETO AL 30.06.2020	CUENTA	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO
1	462213410007	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A1536	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	DONACION RAEE
2	462213410029	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A1668	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	DONACION RAEE
3	462213410030	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A1674	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	DONACION RAEE
4	462213410132	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A1659	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	DONACION RAEE
5	462213410146	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A1534	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	DONACION RAEE
6	462213410148	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A1546	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	DONACION RAEE
7	462213410182	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A1541	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	DONACION RAEE
8	462213410726	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A2282	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	DONACION RAEE
9	462213410762	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A2289	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	DONACION RAEE
10	462213410763	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A2295	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	DONACION RAEE
11	462213410765	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A2307	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	DONACION RAEE
12	462213410796	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A2284	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	DONACION RAEE
13	462213410800	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A2308	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	DONACION RAEE
14	462213410831	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A2285	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	DONACION RAEE
15	462213410833	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A2297	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	DONACION RAEE
16	462213411334	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A2780	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	DONACION RAEE
17	462213411706	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	PT100	PT100	4G3170506321	63.39	0.00	63.39	9105.0301	RAEE	DONACION RAEE
18	740805000179	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD T-430	THINKPAD T-430	PB-YNZLA	3,567.96	3,566.96	1.00	1503.020301	RAEE	DONACION RAEE
19	740805000181	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD T-430	THINKPAD T-430	PB-7815A	3,567.96	3,566.96	1.00	1503.020301	RAEE	DONACION RAEE
20	740805000184	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD T-430	THINKPAD T-430	PB-82VR5	3,567.96	3,566.96	1.00	1503.020301	RAEE	DONACION RAEE
21	740805000185	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD T-430	THINKPAD T-430	PB-31AD8	3,567.96	3,566.96	1.00	1503.020301	RAEE	DONACION RAEE
22	740805000191	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD T-430	THINKPAD T-430	PB-7816Z	3,567.96	3,566.96	1.00	1503.020301	RAEE	DONACION RAEE
23	740805000197	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD T-430	THINKPAD T-430	PB-82VY5	3,567.96	3,566.96	1.00	1503.020301	RAEE	DONACION RAEE
24	740805000198	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD T-430	THINKPAD T-430	PB-82VR7	3,567.96	3,566.96	1.00	1503.020301	RAEE	DONACION RAEE
25	740805000199	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD	THINKPAD	PB-37114	3,567.96	3,566.96	1.00	1503.020301	RAEE	DONACION RAEE
26	740805000200	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD T-430	THINKPAD T-430	PB-31AM1	3,567.96	3,566.96	1.00	1503.020301	RAEE	DONACION RAEE
27	740805000340	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD T-430	THINKPAD T-430	PB-31AB3	3,567.96	3,566.96	1.00	1503.020301	RAEE	DONACION RAEE
28	952278340035	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	M	SIN MARCA	EMP-83H	KM3F941255L	1.00	0.00	1.00	9105.0301	RAEE	DONACION RAEE
29	952278340051	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	M	SIN MARCA	H843A	X4LM771911L	2,273.86	909.56	1,364.30	1503.020303	RAEE	DONACION RAEE
Total General							40,478.17	39,023.48	1,454.69			